

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.117, DE 25.11.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **CONSORCIO EVA SpA**, R.U.T. N° 76.766.773-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Punta Arenas**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 10.000 W; Potencia Nocturna 10.000 W; frecuencia 890 kHz; estudio ubicado en Croacia N° 599, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 09' 24" Latitud Sur, 70° 54' 19" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Andino Km. 4,5, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 09' 25" Latitud Sur, 71° 00' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 antena Mástil Vertical, de 0,2 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 84 metros; pérdidas en cables y conectores de 0,28 dB; otras pérdidas 0,1 dB.

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	134,8	151,7	168,4	154,1	109,1	84,9	171,8	151,8
Zona Nocturna (Km.)	59,3	41,7	96,1	110,9	41,7	41,7	87,8	63,0

El radioenlace estudio-planta será de 9,5 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 14 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/12/2024 11:40

